



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nro.005

Febrero 24 de 1.992

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIAN UNAS FACULTADES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1.986, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo 022 de septiembre seis (6) de 1.991, se declaró Zona de Reserva Forestal Protectora, el sitio conocido como Cerro de San José, Jurisdicción de este Municipio.
- B. Que mediante el mismo Acuerdo, se conceden facultades al Alcalde por un término de seis (6) meses contados a partir de la sanción legal del Acuerdo para que mediante Decreto delimite la Zona de Reserva Forestal mencionada en el Artículo anterior.
- C. Que a la fecha no se ha delimitado esta zona.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Facultar al Alcalde Municipal por un término de seis (6) meses contados a partir de la sanción legal del presente Acuerdo para que delimite y negocie mediante Decreto la Zona de Reserva Forestal del Cerro de San José.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992)


DOLORES CALLE DE VELEZ
Presidenta
Presidente


CONCEJO MUNICIPAL
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria Ad-hoc.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 1.991 Y VEINTIUNO (21) Y VEINTIDOS (22) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992)


CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria Ad-hoc.